

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital/
mado digitalmente por:
DRIEGA BRITO Fabian Koki FAU
530689019 Hard
otivo: Soy el autor del documento
cha: 21/04/2025 08:25:28-0500

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 001-2025-GRA-CD/PRE

Huaraz, 21 de abril de 2025

VISTO:

Los acuerdos de la IV Sesión Ordinaria-2025 del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, realizado el 16 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, se prescribe en su artículo 1º que: *"La presente ley tiene por objeto lograr la viabilidad técnica, económica y social del Proyecto Especial Chinecas, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash"*;

Que, el artículo 5º, numeral 5.1 de la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, señala que: *"El Consejo Directo es el máximo órgano de gobierno del Proyecto Especial Chinecas (...)"*; a su vez, el numeral 5.4 de la misma norma, precisa que: *"El Proyecto (...) cuenta con un Gerente General, que es designado por el Consejo Directivo dentro de una terna de candidatos que será propuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), previo concurso público de méritos a su cargo, de acuerdo con los términos de referencia previamente aprobados por el Consejo Directivo"*;

Que, por **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 006-2024-GRA-CD/PRE**, de fecha 30 de diciembre de 2024, se resolvió en su artículo primero: *"ENCARGAR al Ingeniero CARLOS ENRIQUE PERALTA RUIZ, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, para el ejercicio presupuestal 2025 (a partir del 1º de enero), con todas las prerrogativas inherentes al cargo, y sólo hasta que se culminen los instrumentos de gestión y concluya el procedimiento de la selección de la terna de candidatos que será propuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, previo concurso de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo designe al Gerente General Titular."*;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 58-2025-GRA/GR**, de fecha 20 de marzo de 2025, se requirió al Gerente General del Proyecto Especial Chinecas, la calificación curricular de todos los profesionales con vínculo laboral vigente en el Proyecto Especial, bajo los alcances de la Ley 31419, su reglamento, las opiniones técnicas del órgano

rector y los instrumentos de gestión de la entidad, para acceder a la encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas;

Que, con el **INFORME N° 207-2025-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH**, de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial Chinecas, expide su informe de evaluación curricular de todos los profesionales que laboran en el Proyecto Especial, para acceder a la encargatura de la Gerencia General, estableciéndose que cumplen con los requisitos legales para el mismo, los siguientes profesionales: 1) Espinoza Campos, Jorge Luis; 2) Salas Laureano, Ana Melva; 3) Roberto Percy Lloaptop Vargas; 4) Rivera Prieto, Héctor Ascencion, y; 5) Peralta Ruiz, Carlos Enrique.

Que, mediante **OFICIO MÚLTIPLE N° 04-2025-GRA/PEC-CD**, de fecha 11 de abril de 2025, el Presidente del Directorio del Proyecto Especial Chinecas, convoca a la **IV Sesión Ordinaria -2025**, para llevarse a cabo el 16 de abril de 2025, señalándose como agenda única: 1) Encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas;

Que, en el desarrollo de la **IV Sesión Ordinaria -2025** del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS, realizado el 16 de abril de 2025, tratado la agenda única de la convocatoria, se dio cuenta de los antecedentes precedentemente descritos. Acto seguido, considerándose que la encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial, es un acto de confianza, en tanto se elija al titular gerente, bajo los alcances del artículo 5º de la Ley N° 30725, el Presidente del Consejo Directivo indica que es necesario que previamente a evaluar y decidir si se realizará la encargatura de la Gerencia General a un nuevo profesional, **se decida primero si se va a retirar o no la confianza al actual Gerente General, Ingeniero Carlos Enrique Peralta Ruiz; sometiéndose al voto nominal con el siguiente resultado:** 1) Linder Fernando Mauricio Diestra –Representante de la Junta de Usuarios, a favor de retirar la confianza y realizarse el cambio; 2) Giuliana Ayala Zavaleta –Representante de la Municipalidad Provincial del Santa, a favor de retirar la confianza y realizarse el cambio; 3) Luis Alfonso Sardi Coral –Representante del MIDAGRI, a favor de retirar la confianza y realizarse el cambio; 4) Ruth Silvana Castro –Representante del MIDAGRI, a favor de retirar la confianza y realizarse el cambio; 5) José Felisandro Mas Camus –Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de retirar la confianza y realizarse el cambio, y; 6) Julio Meléndez Lázaro –Representante de la Municipalidad Provincial de Casma, a favor de retirar la confianza y realizarse el cambio. Por tanto, se **ACUERDA** por unanimidad **RETIRAR** la confianza al Ingeniero Carlos Enrique Peralta Ruiz del encargo de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas.

Que, acto seguido, luego de la evaluación por parte de los miembros del Consejo Directivo, del **INFORME N° 207-2025-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH**, expedido por el Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial Chinecas, en el que da cuenta de la evaluación curricular de todos los profesionales que laboran en el Proyecto Especial, para la encargatura de la Gerencia General, y por el cual hace llegar la calificación fundamentada y documentada del personal que sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Presidente del Consejo Directivo solicita a los miembros



del Consejo Directivo, propuestas para la elección dentro de los profesionales que califican con los requisitos para acceder a la encargatura; estableciéndose dos propuestas para la elección final: 1) **Ingeniera Ana Melva Salas Laureano** y; 2) **Ingeniero Jorge Luis Espinoza Campos**; el mismo que luego de las entrevistas personales realizadas a cada uno de los mencionados trabajadores, seguido de las deliberaciones correspondientes por parte de cada uno los miembros del Consejo Directivo, **sometido al voto** para elegir de forma temporal y excepcional al nuevo encargado de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas, para el presente ejercicio presupuestal, y sólo mientras concluya el procedimiento de selección de la terna candidatos que será propuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, previo concurso público de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo designe al Gerente General Titular, ante el llamado nominal de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, para que emitan su voto, se tuvo el siguiente resultado:

- 1) **Linder Fernando Mauricio Diestra** –Representante de la Junta de Usuarios, a favor del Ingeniero **Jorge Luis Espinoza Campos**;
- 2) **Giuliana Ayala Zavaleta** –Representante de la Municipalidad Provincial del Santa, a favor de la Ingeniera **Ana Melva Salas Laureano**;
- 3) **Luis Alfonso Sardi Coral** –Representante del MIDAGRI, a favor de la Ingeniera **Ana Melva Salas Laureano**;
- 4) **Ruth Silvana Castro** –Representante del MIDAGRI, a favor de la Ingeniera **Ana Melva Salas Laureano**;
- 5) **José Felisandro Mas Camus** –Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Ingeniero **Jorge Luis Espinoza Campos**, y;
- 6) **Julio Meléndez Lázaro** –Representante de la Municipalidad Provincial de Casma, a favor de la Ingeniera **Ana Melva Salas Laureano**;

Que, en consecuencia, por **MAYORIA**, se acuerda **ENCARGAR** de forma temporal y excepcional, a la Ingeniera **ANA MELVA SALAS LAUREANO**, en la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas; dejándose sin efecto la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 006-2024-GRA-CD/PRE**, de fecha 30 de diciembre de 2024, por el cual se resolvió encargar al Ingeniero Carlos Enrique Peralta Ruiz, la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas;

Que, en mérito a los acuerdos arribados por el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 006-2024-GRA-CD/PRE**, de fecha 30 de diciembre de 2024, por el cual se resolvió encargar al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE PERALTA RUIZ**, la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de forma temporal y excepcional, a la Ingeniera **ANA MELVA SALAS LAUREANO**, la **Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS**, para el ejercicio presupuestal 2025, asumiendo el cargo de **Gerente General** con las prerrogativas y obligaciones inherentes al cargo, y sólo hasta que se culmine con el procedimiento de selección de la terna de candidatos que será propuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, previo concurso de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo del Proyecto Especial designe al Gerente General Titular.

ARTICULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y demás instancias administrativas correspondientes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
20530689919 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2025 08:27:12-0500

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Presidente del Consejo Directivo del P.E. CHINECAS